



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 272  
 LONGAVI, 07 FEB. 2018

**VISTOS:**

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018. Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 01 de Febrero de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
ALICIA PONCE VARGAS	[REDACTED]	[REDACTED]	APORTE ECONOMICO PAGO DE AGUA	Alicia Ponce Vargas [REDACTED] MONTO: 24.000
MARCO JARA FERNANDEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE FOSA SEPTICA	Marco Jara Fernandez [REDACTED] MONTO: 136.000
CATHERINE MONTERO RODRIGUEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	APORTE ECONOMICO ALIMENTACION	Supermercado HB RUT N° 76.339.624-K MONTO: 25.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 CHRISTIAN CANCINO MONTECINO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 F. Pinochet/ M. Bravo/ R. Villalobos

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 ALCALDE  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 ALCALDESA(S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 CONTROL INTERNO